RESOLUCION Nº 897

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TELECEL S.A", PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL – RED CORPORATIVA (CONTRATO ABIERTO), AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 08 de marzo del 2013.-

VISTO:

La nota DECOM N° 47/2012 de fecha 19 de diciembre del 2012, presentada por el Departamento de Comunicaciones del SENACSA, en el cual solicita la contratación de Servicios de Telefonía Móvil – Red Corporativa, para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 215 /2013 de fecha 07 de marzo de 2013, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual se sugiere la aprobación del presupuesto presentado por la firma "TELECEL S.A", para la provisión del servicio de Telefonía Móvil – Red Corporativa (Contrato Abierto) para la Institución.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: "NETVISION S.A.", "HOLA PARAGUAY S.A.", "AMX PARAGUAY S.A.", "NUCLEO S.A." y "TELECEL S.A.".-

En fecha 20 de febrero a las 08:10 horas se labra Acta de Prorroga conforme a lo dispuesto en el Art.2° de la Resolución DNCP N° 805/09.-

El Acta labrada en fecha 27 de febrero del 2013, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 06/2013 Segundo Llamado "Provisión de Servicio de Telefonía Móvil - Red Corporativa", habiéndose presentado en la oportunidad 03 (tres) firmas de plaza: **"TELECEL S.A.", "NUCLEO S.A.", "HOLA PARAGUAY S.A.".-**

Que el Comité de Evaluación conforme se podrá verificar en el Informe de Evaluación ha analizado el Nivel de Cobertura presentado por las firmas oferentes pudiendo constatar que tanto HOLA PARAGUAY S.A. y NUCLEO S.A. no poseen cobertura total en las Coordinaciones de las Regiones 6, 7 y 12; específicamente en las localidades de: Cadete Pastor Pando, Gral. Bruguez, Tte. Esteban Martínez, Ninfa, Margariño, Bahía Negra, Toro Pampa y Centinela, siendo la firma TELECEL S.A. la que cuenta con cobertura en dichos puntos. Analizando los

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 897

costos de llamadas, mensajes y otros servicios adicionales ofrecidos por los diferentes Oferentes surge lo siguiente: HOLA PARAGUAY S.A. presenta mejor precio en los costos de llamadas y mensajes no ofreciendo servicios adicionales; NUCLEO S.A. presenta el segundo mejor precio en los costos de llamadas y ofrece servicios adicionales consistentes en paquetes de 300 minutos y 300 mensajes mensuales para cada línea, sin costo; sin embargo, la firma oferente TELECEL S.A. siendo la tercera oferta en precio en los costos de llamadas y mismo costo de mensajes con la firma oferente NUCLEO S.A., ofrece los siguientes servicios adicionales: Ítem 1 Plan Corporativo: 500 minutos libres, 300 mensajes gratis, 2 números gratis y primer mes de facturación sin costo. Ítem 2 Plan Corporativo Directores Generales: 500 minutos libres, 500 mensajes gratis, 2 números gratis y primer mes de facturación sin costo; por tanto la firma TELECEL S.A. pasa a ser la mejor oferta en cuanto a servicios adicionales.-

El Comité ha analizado los equipos que componen la oferta: HOLA PARAGUAY S.A. no menciona marca ni modelo de los equipos ofertados estableciendo costo del equipo correspondiente al ítem 2 de G. 385.000 cada uno; NUCLEO S.A. ofrece teléfono Nokia 100.1 para el ítem 1 y Nokia 311 para el ítem 2 de G. 480.000 cada uno y TELECEL S.A. ofrece teléfono Alcatel 870 para el ítem 1 y Hight Black Berry 9320 sin costo.-

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma "TELECEL S.A", por ser la mejor oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, para la provisión del Servicio de Telefonía Móvil Red Corporativa (contrato abierto) para la Institución, desde la suma de G. 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de guaraníes) hasta la suma de G. 90.000.000.- (noventa millones de guaraníes); IVA incluido, a ser descontada mensualmente de acuerdo a facturas presentadas al SENACSA.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)...

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 897

La Resolución del SENACSA Nº 890 del 07 de marzo de 2013, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. MANUEL ADRIAN BARBOZA GONZALEZ, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto, en mérito a las consideraciones que anteceden,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"TELECEL S.A"**, para la provisión del Servicio de Telefonía Móvil - Red Corporativa" (contrato abierto) a la Institución, desde la suma de G. 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de guaraníes) hasta la suma de G. 90.000.000.- (noventa millones de guaraníes), IVA incluido, a ser descontada mensualmente de acuerdo a facturas presentadas a la Institución por la firma adjudicada.-

2° Imputar el pago al Rubro 1.1.0.260.30.1 DPTO. 99: Servicios Técnicos y Profesionales Gs. 90.000.000 (noventa millones guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2013.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. MANUEL A. BARBOZA GONZALEZ
Presidente (a.i.)